

Calculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor : PAZOS LOPEZ DE ROMAÑA RODRÍGUEZ S.A.C
2. Adjudicación de Menor de Cuantía N° 0178-2006 “Contratación de empresa que realice la revisión del cumplimiento de procedimientos para colocación de fondos de Fideicomiso en administración FITEL en sistema financiero Nac. de subasta efectuadas por OSIPTEL (administrador del fondo).“
3. Inicio de Prestación Servicios: 27.12.06
4. Informe :
 - Presentación del Informe entrega máxima el 31.01.07.
5. Fecha de entrega del Informe por el Proveedor: 09.03.07
6. Días de Penalidad: 37 días

Formula.:
$$\frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

F = 0.40

Calculo de penalidad diaria :

$$\frac{0.10 \times (8,400.00)}{0.40 \times 120} = \frac{1,178.10}{14} = \text{S/. } 84.15$$

Penalidad Total : $84.15 \times 47 = \text{S/. } 3,113.55$

Resultado: Por tener treinta y siete (37) días de retraso se debería aplicarse una penalidad de S/. 3,113.55, sin embargo el artículo 222° del Reglamento de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado señala que solo podrá aplicarse penalidades hasta el 10% del monto contratado, en el presente caso solo puede aplicarse la suma de S/. 1,178.10 (Equivalente al 10% de 11,781.00).